

Girardot, Diciembre 14 de 2022

SEÑOR
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Email: j01cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co
GIRARDOT – CUDINAMARCA

RADICADO: 2022-334
PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: HERNAN ESCOBAR CRUZ
DEMANDADO: GERMAN CALDERON HORTA

REF: RECURSO DE REPOSICION AL AUTO DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2022, PUBLICADO POR ESTADO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

De manera respetuosa, en calidad de apoderado del demandante HERNAN ESCOBAR CRUZ, me permito interponer recurso de reposición conforme lo regula el Artículo 318 del C.G.P., en relación al auto de la referencia donde corren traslado de las excepciones propuestas por el apoderado del demandado Doctor JORGE ARANZA CABAL, por las siguientes razones:

1. Por auto del 4 de octubre de 2022, se admite la demanda y se ordena notificar al demandado GERMAN CALDERON HORTA, donde se le advierte que cuenta con el termino de **10 días hábiles** siguientes a la notificación para que pague la suma de dinero pretendida por el actor o exponga en la contestación de la demanda las razones concretas que le sirven de sustento para negar total o parcialmente la deuda reclamada en el presente proceso monitorio.
2. Por ello se remitió notificación al señor GERMAN CALDERON HORTA, vía correo inter-rapidísimo en donde fue recibida la notificación por el demandado el 11 de noviembre de 2022, como se evidencia en la prueba de entrega de notificación la cual ya fue allegada a su despacho.
3. Teniendo en cuenta lo anterior si fue recibida la notificación de la demanda el 11 de noviembre año en curso, el plazo para poder dar contestación a la demanda y proponer las excepciones era hasta el 30 de noviembre de 2022.
4. Como se evidencia en la contestación que fue remitida vía correo electrónico a su Honorable Despacho y al suscrito fue hasta el 5 de diciembre de 2022, el poder que le fue otorgado al doctor JORGE ARANZA CABAL, fue dado el 2 de diciembre año en curso, por lo que se evidencia que ya se encontraba fuera del termino para contestar la demanda y presentar las excepciones correspondientes.

Con base en lo anterior, solicito a usted señor Juez no se tenga en cuenta la

Calle 16 No 11-82 **Ofc. 201 Barrio:** Centro **Girardot** - Cundinamarca – Colombia
Cel: 320 807 6742 Correo: soluciones@juridicocyc.com



contestación de la demanda allegada por el apoderado doctor JORGE ARANZA CABAL, por encontrarse fuera del término, toda vez como lo indica el Artículo 421 del CGP. Inciso 1º, 2º y 4º que reza lo siguiente:

“Si la demanda cumple los requisitos, el juez ordenará requerir al deudor para que en el plazo de diez (10) días pague o exponga en la contestación de la demanda las razones concretas que le sirven de sustento para negar total o parcialmente la deuda reclamada.

El auto que contiene el requerimiento de pago no admite recursos y se notificará personalmente al deudor, con la advertencia de que, si no paga o no justifica su renuencia, se dictará sentencia que tampoco admite recursos y constituye cosa juzgada, en la cual se le condenará al pago del monto reclamado, de los intereses causados y de los que se causen hasta la cancelación de la deuda. Si el deudor satisface la obligación en la forma señalada, se declarará terminado el proceso por pago.

Si dentro de la oportunidad señalada en el inciso primero el demandado contesta con explicación de las razones por las que considera no deber en todo o en parte, para lo cual deberá aportar las pruebas en que se sustenta su oposición, el asunto se resolverá por los trámites del proceso verbal sumario y el juez dictará auto citando a la audiencia del artículo 392 previo traslado al demandante por cinco (5) días para que pida pruebas adicionales.”

En razón a lo anterior y al observar la contestación de la demanda, el apoderado no fundamente sus razones con pruebas documentales en relación al pago de la obligación que suscribió el señor GERMAN CALDERON HORTA, igualmente anuncia en el escrito como documentos de prueba “escritura de constitución de hipoteca carente de obligación” LA CUAL NUNCA APORTO.

En consecuencia, solicito a usted Honorable Juez se proceda a revocar el auto fechado el 9 de diciembre de 2022; y proceda a dictar sentencia en contra del demandado GERMAN CALDERON HORTA, conforme lo regula el Art. 421 Inciso 2º del C.G.P.

Anexos:

1. Evidencia de notificación remitida por inter-rapidisimo, con constancia de recibido.

Atentamente,

YONY FERNANDO BARRETO CAYCEDO

C.C. No. 1.070.620.928 de Girardot

TP. No. 379.970 del C.S.J

Escaneado con CamScanner

www.interrapidissimo.com - PUK 3 servicioentoclientes@interrapidissimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. - Carrera 30 # 1
- 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2544455
ad3adb6e-ced4-4f43-ac31-2df827c947a2 GLO-GLO-R-03 No 700087019469 1261/LuzEQuevedoG



INTER RAPIDÍSIMO S.A. No. 700087019469
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: NOTIFICACIONES

Fecha y Hora de Admisión: 10/11/2022 07:49
Tiempo estimado de entrega: 11/11/2022 18:00
NO VÁLIDO COMO FACTURA

700087019469

DESTINO Cod. postal: 252431268		ZONA URBANA	
GIRARDOT\CUND\COL		DOCUMENTO A2	CARGA X3
DESTINATARIO 111111 GERMAN CALDERON HORTA CL 33 # 5 - 85 BRR SAN JORGE		REMITENTE 39577917 YOHANA CAYCEDO VERA CL 16 # 11-82 OF 201 ED COLSEGUROS	
30000000000		3208076742 GIRARDOT\CUND\COL	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700087019469		 700087019469	
DESPACHOS Casilleros → Puertas →			
DATOS DEL ENVÍO Empaque: SOBRE MANILA Tipo Servicio: NOTIFICACIONES Vir Comercial: \$ 25.000,00 Piezas: 1 No. Bolsa: Peso x Vol: Peso en Kilos: 1 Dice Contener: ART. 291		LIQUIDACIÓN Valor Flete: \$ 8.500,00 Valor sobre flete: \$ 500,00 Valor otros conceptos: Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Valor total: \$ 9.000,00 Forma de pago: CONTADO	
Observaciones:		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	

DESTINATARIO

www.interrapidissimo.com - PUK 3 servicioentoclientes@interrapidissimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. - Carrera 30 # 1
- 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2544455
ad3adb6e-ced4-4f43-ac31-2df827c947a2 GLO-GLO-R-03 No 700087019469 1261/LuzEQuevedoG



PRUEBA DE ENTREGA
INTER RAPIDÍSIMO S.A.
NIT: 800251569-7

No. 700087019469

Fecha y Hora de Admisión: 10/11/2022 09:49
Tiempo estimado de entrega: 11/11/2022 18:00
Guía de Transporte Servicio:
NOTIFICACIONES

No 700087019469

DESTINO Cod. postal: 252431268		ZONA URBANA	
GIRARDOT\CUND\COL		DOCUMENTO A2	CARGA X3
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700087019469		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	
Remite: YOHANA CAYCEDO VERA 39577917 / Tel: 3208076742 GIRARDOT\CUND\COL		Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidissimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales.	
Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 25.000,00 Dice Contener: ART. 291		Valor Flete: \$ 8.500,00 Valor sobre flete: \$ 500,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00	Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Forma de pago: CONTADO Valor total: \$ 9.000,00
PARA: GERMAN CALDERON HORTA CL 33 # 5 - 85 BRR SAN JORGE 30000000000/ 111111			
RECIBIDO POR:		GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:	
X		1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros 2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside	
		No. Gestión Fecha 1er Intento de Entrega:	
		DÍA MES AÑO HORA	
		No. Gestión Fecha 2do Intento de Entrega:	
DÍA MES AÑO HORA			
Observaciones:		Mensajero:	

Juzgado Primero Civil Municipal

Carrera 10 # 37 – 39 PISO 3
j01cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co
Girardot Cundinamarca

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL (ARTICULO 291 CODIGO GENERAL DEL PROCESO)

Señor
GERMAN CALDERON HORTA
Calle 33 No. 5-85
Barrio San Jorge
Girardot- Cundinamarca

Servicio postal autorizado

Numero de Radicación del proceso
2022-334

Naturaleza del proceso
PROCESO MONITORIO

Fecha de providencia
Auto admite demanda fechada 4 de octubre de 2022
Auto aclaratorio fechado el 27 de octubre de 2022

Demandante
HERNAN ESCOBAR CRUZ

Demandado
GERMAN CALDERON HORTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 291 de C.G.P.; sírvase comparecer de inmediato o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes de 8 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el proceso aquí indicado.

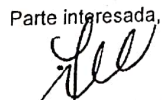
Su omisión a la presente comunicación, dará lugar a continuar con el trámite del proceso.

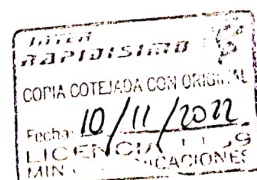
Es de anotar que se adjunta a la presente los siguientes documentos:

Copia de la demanda y sus anexos
Copia de subsanación demanda
Auto que admite la demanda del 4 de octubre de 2022
Auto aclaratorio del 27 de octubre de 2022

Por último, se le hace saber que podrá ejercer su derecho de contradicción y defensa, presentando su contestación de la demanda al correo del Despacho Judicial, esto es j01cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co, sin embargo, en caso de no contar con los medios electrónicos para hacerlo, deberá solicitar al juzgado se le agende una cita para que sea atendido presencialmente.

Parte interesada,


YOHANA CAYCEDO VERA
C.C. No. 39.577.917 de Girardot
T.P. No. 370.571 del CSJ.
Celular No. 320-8076742
Correo electrónico: yohanacaycedo.abogada@gmail.com



JURIDICO C&C

SOPORTE LEGAL

Girardot, 7 de septiembre de 2022

SEÑOR JUEZ

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Email: j01cmpalgin@cendoj.ramajudicial.gov.co

GIRARDOT – CUDINAMARCA

RADICADO: 2022-334

PROCESO: MONITORIO

DEMANDANTE: HERNAN ESCOBAR CRUZ

DEMANDADO: GERMAN CALDERON HORTA

REF: SUBSANA DEMANDA.

YOHANA CAYCEDO VERA, en calidad de apoderada del señor HERNAN ESCOBAR CRUZ, y conforme al auto de inadmisión del 31 de agosto de 2021; me permito subsanar la demanda en los siguientes terminos:

Al numeral primero: el señor HERNAN ESCOBAR CRUZ, manifiesta bajo la gravedad de juramento que el pago de la suma adeudada no depende del cumplimiento de una contraprestación a su cargo, si no de un préstamo en dinero realizado por mi poderdante.

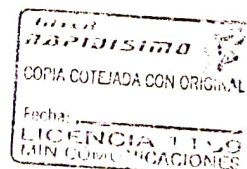
1.1 Esta obligación se desprende de un préstamo que le realizó el señor HERNAN ESCOBAR CRUZ al señor GERMAN CALDERON HORTA, por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$20.000.000), que le entrego, el 20 de abril de 2021 fecha en que se suscribió la hipoteca y que pagaría en el termino de un año, es decir para el día 20 de abril de 2022.

1.2 Aporto como evidencia desprendible de extracto de la cuenta de ahorros del Banco Davivienda del señor HERNAN ESCOBAR CRUZ, donde retiro la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS MCTE. (\$16.130.000), el día 20 de abril de 2021 y el exdente que son TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$3.870.000), obtenidos de su trabajo para completar los VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$20.000.000) que le dio como préstamo al señor GERMAN CALDERON HORTA, el día 20 de abril de 2021.

Al numeral segundo: Me permito manifestar que la testigo YINNA GABRIELA BARRETO ESCOBAR, identificada con C.C. No. 1.070.626.240, puede ser ubicada en la Calle 20 No. 282 Acacias 1, correo electrónico: ginnagabriela-barretoescobar@gmail.com; tiene pleno conocimiento y le consta que el señor GERMAN CALDERON HORTA, le pidió prestado la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$20.000.000), al señor HERNAN ESCOBAR CRUZ.

La señora MIRIAM SANCHEZ MUÑOZ, identificada con C.C No. 39.570.094 de Girardot, quien puede ser ubicada en la Calle 33 No. 5-85 Barrio San Jorge de Girardot, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la señora no posee correo electrónico; la cual da fé de que el señor GERMAN CALDERON HORTA, le pidió prestado la suma de VEINTE MILLONES

Calle 16 No 11-82 Ofc. 201 Barrio: Centro Girardot - Cundinamarca – Colombia
Cel: 320 807 6742 Correo: soluciones@juridicocyc.com



JURIDICO C&C

Girardot, agosto de 2022

SOPORTE LEGAL

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT (REPARTO)

Email: demandasicmgirardot@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL MONITORIO

DEMANDANTE: HERNAN ESCOBAR CRUZ

DEMANDADO: GERMAN CALDERON HORTA

YOHANA CAYCEDO VERA, mayor de edad, de este domicilio, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.577.917 de Girardot y portadora de la Tarjeta Profesional 370.571 del C.S. de la J., obrando como Apoderada del señor **HERNAN ESCOBAR CRUZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Girardot, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.222.205 de Girardot, con todo respeto, por medio del presente demando en **PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL MONITORIO** al señor **GERMAN CALDERON HORTA**, quien es persona mayor de edad, identificado con C.C. No. 11.292.351 de Girardot, para que con su citación y audiencia se efectúen los siguientes pronunciamientos:

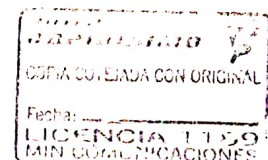
PRETENCIONES

1. Que se condene al Señor **GERMAN CALDERON HORTA**, al pago de la suma correspondiente a **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)** por concepto de la obligación contenida en la hipoteca No. 494 suscrita el 20 de abril de 2021 en la Notaría Primera de la Ciudad de Girardot, del 50% en el bien ubicado en la Calle 80 No. 95 A-21 Apto 308 AGRUP DE VIV. C. BACHUE SEG. ETAPA SUPERMANZANA XVI DE BOGOTÁ, con número de matrícula 786609, la cual se encuentra vencida ya que el compromiso del pago fue en el término de un (1) año.
2. Que se condene al Señor **GERMAN CALDERON HORTA**, y a favor del señor **HERNAN ESCOBAR CRUZ**, al pago por concepto de intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, causados desde la fecha en que se hizo exigible la obligación veinte (20) de abril de 2022, contenida en la hipoteca No. 494 del 20 de abril de 2021 y hasta que se verifique su pago.
3. Que se condene al demandado en su momento procesal, al pago de las costas, y agencias en derecho del presente proceso.

HECHOS

Fundamento la demanda en los siguientes hechos:

1. El señor **GERMAN CALDERON HORTA**, solicito al señor **HERNAN ESCOBAR RUIZ**, que le realizara un préstamo de un dinero la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$20.000.000)**.
2. El señor **ESCOBAR RUIZ**, le manifesto que el le realizaba ese préstamo si el señor Calle 16 No 11-82 Ofc. 201 Barrio: Centro Girardot - Cundinamarca - Colombia
Cel: 320 807 6742 Correo: soluciones@juridicocyc.com





PRUEBA DE ENTREGA
Inter Rapidísimo S.A
NIT: 800251569-7

Fecha y hora de Admisión: 11/10/2022
Tiempo estimado de entrega : 11/11/2022 6:00:00 PM
Guía de Transporte / Servicio:
NOTIFICACIONES

NUMERO DE GUIA
PARA SEGUIMIENTO

700087019469

Valor cobrar al destinatario
al momento de entregar
0

DESTINO

GIRARDOT\CUND\COL

DESTINATARIO

GERMAN CALDERON HORTA

Dirección : CL 33 # 5 - 85 BRR SAN JORGE
Correo :
Tel : 3000000000
CC :1111111
Cod. postal :252431268

REMITENTE

YOHANA CAYCEDO VERA

Dirección : CL 16 # 11-82 OF 201 ED COLSEGUROS
Correo :
Tel : 3208076742
CC : 39577917
Ciudad : GIRARDOT\CUND\COL

Peso : 1 Dice Contener ART. 291
Numero Piezas : 1
Vir. Comercial 25,000

Vir. Flete 8,500 Vir. Imp otros Conceptos 0
Vir. Sobre flete 500 Forma de pago Contado
Vir. Otros Conceptos 0

Valor Total
9,000

Observaciones de Admisión :

CONTRATO

MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

1 - Entrega Exitosa	3 - Direccion Errada	5 - Rehusado
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside
7 - Otros		

No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion			
1	11	11	2022	18:02
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion			
0	00	00	00	00:00

RECIBIDO POR:

No Identificación : 11292351
GERMAN CALDERON

X

Firma de recepción (AUTORIZO Tratamiento de datos)

Mensajero

PAMI - BLANCA JIMENEZ RPL

Observaciones:

Soporte adicional de entrega



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700087019469	Fecha y Hora de Admisión 11/10/2022 9:49:43 AM
Ciudad de Origen GIRARDOT/CUNDICOL	Ciudad de Destino GIRARDOT/CUNDICOL
Dice Contener ART. 291	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1261 - AGE/GIRARDOT/CUNDICOL/CALLE 19 # 10 - 21	

REMITENTE

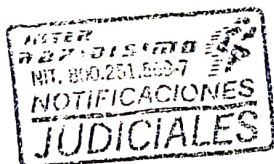
Nombres y Apellidos(Razón Social) YOHANA CAYCEDO VERA	Identificación 39577917
Dirección CL 16 # 11-82 OF 201 ED COLSEGUROS	Teléfono 3208076742

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) GERMAN CALDERON HORTA	Identificación 111111
Dirección CL 33 # 5 - 85 BRR SAN JORGE	Teléfono 3000000000

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) GERMAN CALDERON	
Identificación 11292351	Fecha de Entrega 11/11/2022



PRUEBA DE ENTREGA Fecha y hora de Admisión: 11/10/2022 9:49:43 AM Valor a pagar al destinatario al momento de entregar: \$ 0.000																																		
NÚMERO DE GUIA PARA REQUERIMIENTO: 700087019469																																		
DESTINO GIRARDOT/CUNDICOL																																		
DESTINATARIO GERMAN CALDERON HORTA Dirección: CL 33 # 5 - 85 BRR SAN JORGE Código: 3000000000 Tel: 3000000000 CC: 111111 Cód. Postal: 22341-245	REMITENTE YOHANA CAYCEDO VERA Dirección: CL 16 # 11-82 OF 201 ED COLSEGUROS Código: 39577917 Cód. Postal: 22341-245																																	
Valor Total: \$ 0.000																																		
Observaciones de Admisión:																																		
CONTRATO MENSAJERÍA EXPRESA (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 3 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o bien, en su nombre, con el uso del servicio, ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u otros prohibidos por ley. El valor comercial declarado en el de datos y el tratamiento de sus datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico / AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1753/15) por no realizar el pago del servicio AUTOCORRECTO contra entrega y/o contra reembolso.																																		
<table border="1"> <tr> <th>ENTREGA EN LA ENTREGA</th> <th>No Opción</th> <th>Fecha por intento Gestión</th> </tr> <tr> <td>1. Entrega Entero</td> <td>1</td> <td>11/11/2022 18:02</td> </tr> <tr> <td>2. Entregado</td> <td>0</td> <td>0/0/0/0/0</td> </tr> <tr> <td>3. Entrega Entero</td> <td>0</td> <td>0/0/0/0/0</td> </tr> <tr> <td>4. Entrega Entero</td> <td>0</td> <td>0/0/0/0/0</td> </tr> <tr> <td>5. Entrega Entero</td> <td>0</td> <td>0/0/0/0/0</td> </tr> <tr> <td>6. Entrega Entero</td> <td>0</td> <td>0/0/0/0/0</td> </tr> <tr> <td>7. Entrega Entero</td> <td>0</td> <td>0/0/0/0/0</td> </tr> <tr> <td>8. Entrega Entero</td> <td>0</td> <td>0/0/0/0/0</td> </tr> <tr> <td>9. Entrega Entero</td> <td>0</td> <td>0/0/0/0/0</td> </tr> <tr> <td>10. Entrega Entero</td> <td>0</td> <td>0/0/0/0/0</td> </tr> </table>		ENTREGA EN LA ENTREGA	No Opción	Fecha por intento Gestión	1. Entrega Entero	1	11/11/2022 18:02	2. Entregado	0	0/0/0/0/0	3. Entrega Entero	0	0/0/0/0/0	4. Entrega Entero	0	0/0/0/0/0	5. Entrega Entero	0	0/0/0/0/0	6. Entrega Entero	0	0/0/0/0/0	7. Entrega Entero	0	0/0/0/0/0	8. Entrega Entero	0	0/0/0/0/0	9. Entrega Entero	0	0/0/0/0/0	10. Entrega Entero	0	0/0/0/0/0
ENTREGA EN LA ENTREGA	No Opción	Fecha por intento Gestión																																
1. Entrega Entero	1	11/11/2022 18:02																																
2. Entregado	0	0/0/0/0/0																																
3. Entrega Entero	0	0/0/0/0/0																																
4. Entrega Entero	0	0/0/0/0/0																																
5. Entrega Entero	0	0/0/0/0/0																																
6. Entrega Entero	0	0/0/0/0/0																																
7. Entrega Entero	0	0/0/0/0/0																																
8. Entrega Entero	0	0/0/0/0/0																																
9. Entrega Entero	0	0/0/0/0/0																																
10. Entrega Entero	0	0/0/0/0/0																																
RECIBIDO POR: No Identificación: 11292351 GERMAN CALDERON																																		
<table border="1"> <tr> <td>Soporte adicional de entrega</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table>		Soporte adicional de entrega																																
Soporte adicional de entrega																																		

GENERADO POR:

Nombre Funcionario Andres Felipe Reyes Ruiz	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 11/11/2022 8:16:39 PM
Guía Certificación 3000210913365	Código PIN de Certificación ad3adb6e-ced4-4643-ac31-2df827c947a2

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.
La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones
www.interrapidisimo.com - <https://www.interrapidisimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455